



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Negociado de Contratación de Obras, Servicios y Suministros.

Por Resolución de la Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo adoptada en sesión ordinaria celebrada el pasado día 15 de marzo de 2023, se acuerda la imposición de penalidad al licitador clasificado por imposibilitar la adjudicación del contrato y declaración de prohibición para contratar referido al licitador Antenea Construcciones, SL (B67964296) con la determinación de efectos y alcance de la penalidad y su duración que seguidamente se detallan:

1. Efectos de la penalidad/Alcance:

a. Imposición de penalidad 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, conforme a la cantidad detallada en el cuadro-resumen que antecede.

b. Declarar al licitador clasificado identificado en este cuadro-resumen incurso en prohibición para contratar con el Excmo. Ayuntamiento de Toledo.

2. Efectos: Comunicación para inscripción de la prohibición de contratar al Registro Oficial de Licitadores y Empresas clasificadas del Sector Público, a la Junta Consultiva de Contratación Administrativa a los efectos que procedan, así como su publicación en el medio oficial que corresponda.

3. Duración: tres (3) años, computados desde la fecha de inscripción en el Registro correspondiente."

En Toledo, 21 de marzo de 2023.-El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

Nº. I.-1944